

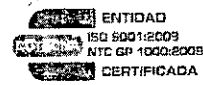


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001646 DE 2016

(29 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. INTECO SA, habilitado mediante Resolución 002961 del 21 de Julio de 2010."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 3768 del 26 de Septiembre del 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y derogo la Resolución 3500 de 2009 y sus normas modificatorias.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 002961 del 21 de Julio de 2010, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor CDA INTECO S.A., Con matricula mercantil No. 1985700 del 26 de abril de 2010, domiciliado en la Calle 17 No. 115 -55 de la ciudad de Bogotá, D.C., de propiedad de la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A., NIT 900117522-1,

Que mediante Resolución 001492 del 11 de abril de 2012, el Ministerio de Transporte modificó la capacidad de atención de vehículos por línea al citado CDA., modificando la Resolución No. 2961 de 2010.

Que mediante Resolución 2792 del 11 de julio de 2013, el Ministerio de transporte modificó las Resoluciones 2961 de 2010 y 1492 de 2012, en cuanto a la capacidad de revisión y adición de líneas de revisión al Centro de Diagnóstico Automotor CDA INTECO S.A.

Que a través del radicado No. 20143210375272 del 02 de julio de 2014, el señor José Manuel Ferreira de Nobrega, Representante Legal de la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A., solicitó el cambio de razón social de la firma propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor, CDA INTECO S.A.S. de INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A. por INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S,

Que mediante radicado No. 20144200260801, del 28 de julio de 2014, el Ministerio de Transporte requirió a la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A. la complementación de los requisitos faltantes para continuar con el trámite,

Que la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A. allego los documentos solicitados mediante los radicados 20143210375272, 20153210246442, 20153210604332 y 20163210132722.

Que la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, con cobertura establecimiento de comercio CDA INTECO SAS, ubicado en la Calle 17 No. 115 - 55 de la ciudad de Bogotá, D.C. según el Anexo del Certificado 11-OIN-050 del 10 de febrero de 2010, con fecha de renovación 06 de febrero de 2015,

0001646 29 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. INTECO SA, habilitado mediante Resolución 002961 del 21 de Julio de 2010."

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, acuático y férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013, respecto del establecimiento de comercio CDA INTECO SAS,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el cambio de tipo de sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. INTECO SA, la cual operará con las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01650325 del 3 de noviembre de 2006
NIT SOCIEDAD:	NIT 900117522-1
DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 115 - 55
MUNICIPIO:	Bogotá, D.C.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CDA INTECO SAS
MATRÍCULA MERCANTIL:	1985700 del 26 de abril de 2010
DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 115 - 55
MUNICIPIO:	Bogotá, D.C.
CLASE DE CENTRO:	A
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	VEHICULOS MIXTOS (3): Ocho (8) vehículos livianos por hora por línea o cuatro (4) vehículos pesados rígidos por hora por línea. VEHICULOS LIVIANOS (2), Seis (6) vehículos livianos por hora por línea. MOTOCICLETAS (1), Seis (6) motocicletas para 4T y 2T por hora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que procedan a realizar la correspondiente modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las acreditaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC respecto de las capacidades por hora por línea, son parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al señor José Manuel Ferreira de Nobrega, Representante Legal de la sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A S., identificada con el número de matrícula mercantil 01650325 del 3 de noviembre de 2006 y NIT900117522-1, ubicado en la Calle 17 No. 115 - 55 de la ciudad de Bogotá, D.C.; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación,

0001646 29 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. INTECO SA, habilitado mediante Resolución 002961 del 21 de Julio de 2010."


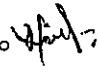
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

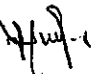
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

29 ABR 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito 
Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo 
Fecha: 26/04/2016





MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN




NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

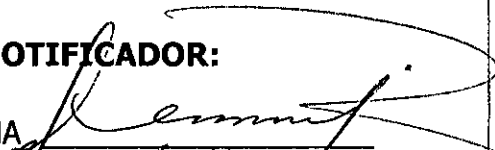
En Bogotá, D. C., a las 15:45 horas del día 23 de mayo de 2016, notifique personalmente al señor DIEGO HERNAN IBARRA PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.938.587, quien actúa como Apoderado de la empresa Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A INTECO SA, del contenido de la resolución No. 0001646 del 29 de abril de 2016 "Por medio de la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. INTECO SA, habilitado mediante Resolución 002961 del 21 de julio de 2010"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 79938587
DIRECCION Av. 115 # 55
CIUDAD BOGOTA
TELEFONO 3133389440
FECHA 23-MAYO-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60483282